



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y CULTO

Observatorio Parlamentario Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas República Argentina

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Acciones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para el cumplimiento de los ODS

El Programa de Modernización Parlamentaria



Autoridades

Presidencia de la HCDN

Emilio Monzó
Presidente

Juan de Dios Cincunegui
Director General de Diplomacia Parlamentaria, Cooperación Internacional y Culto

Luciana Termine
Directora de Diplomacia Parlamentaria y Cooperación Internacional

Fernando Ruiz Madagán
Director Legal, Técnico-Administrativo y de Organismos Internacionales

Lorenzo Gerando Javier Di Fazio
Director de Enlace con Cultos y Entidades Religiosas

Autor

Mauricio Grotz
Asesor Técnico, Observatorio Parlamentario Agenda 2030

Agradecemos especialmente a la Directora del Programa de Modernización Parlamentaria, Lic. Dolores Martinez, por el apoyo brindado para la elaboración del presente informe y a Alejandra Perez Mate por suministrar la información necesaria.

Resumen

El Programa de Modernización realiza aportes sustantivos para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En virtud de los propósitos, funciones y actividades realizadas, se observa un vínculo directo con dos Objetivos y cinco metas de la Agenda 2030. Las contribuciones están enfocadas principalmente al fortalecimiento institucional, la transparencia y el acceso a la información pública, pero en un marco de alianzas con otros actores, en particular la ciudadanía, lo que redundará a su vez en lograr que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN) potencie los mecanismos de representación.

a) Relevancia

El Programa de Modernización Parlamentaria, Innovación, Transparencia y Fortalecimiento Democrático (PM) creado en junio de 2016 realiza acciones que son sustantivas para el cumplimiento de uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) más relevantes para los Parlamentos del mundo, el ODS 16: “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”. Por esta razón resulta fundamental vincular sus actividades con las metas específicas de la Agenda 2030 y así difundir la contribución que está realizando la HCDN para su cumplimiento.

Este documento pretende establecer, en un análisis inicial, los vínculos del PM con los ODS y sus metas, de forma tal que los mismos puedan incorporarse en la difusión de sus actividades y proponer indicadores de seguimiento que para dar cuenta de los aportes efectuados.

b) Oportunidad

En septiembre de 2017, la HCDN creó el Observatorio Parlamentario Agenda 2030 (OP2030) resultado de un acuerdo parlamentario de todos los bloques, que muestra el compromiso de los legisladores hacia el cumplimiento de los objetivos y metas acordados a nivel internacional

para lograr un desarrollo sostenible. En este sentido, las sinergias con el PM permitirán dar visibilidad a las acciones ya emprendidas incorporando a las mismas los aportes en materia de ODS.

Los Poderes Legislativos están llamados a cumplir no solo con la función de sancionar legislación y presupuestos para el logro de los ODS, sino también a “garantizar la rendición de cuentas”. Además, se encuentran en un lugar clave, por su rol de representación, para servir de interlocutor entre las personas y las instituciones estatales, y así promover políticas públicas basadas en los derechos humanos para “no dejar a nadie atrás”. Por estas razones, se espera que los mayores aportes de los Parlamentos estén asociados al ODS 16, mediante la “creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas”

Lo antes expuesto presenta entonces una intersección entre lo que la Agenda 2030 le pide a los parlamentos y las funciones del PM ya que es particularmente en las metas del ODS 16 donde éste realiza las mayores contribuciones, con acciones que impulsan la participación ciudadana, la transparencia, el acceso a la información y un parlamento abierto.

c) El Programa de Modernización Parlamentaria y los ODS. Metodología de vinculación

A los fines de establecer los vínculos entre el PM y los ODS, se utilizó como marco de referencia el 2do. Informe presentado por el OP2030¹ el cual contiene los conceptos utilizados por la Agenda 2030 en sus distintos Objetivos y Metas. Partiendo de estos conceptos se analizaron los siguientes documentos facilitados por el PM:

- 1) Resolución Presidencial 951/2016: Creación del PM.
- 2) Resolución Presidencial 1786/2016: Creación Oficina de Transparencia y Acceso a la Información pública (OTAIP).
- 3) Resolución Presidencial 1316/2017: Modificación estructura orgánica y funcional de la HCDN.
- 4) Programa de Modernización: Planificación 2018.
- 5) Programa de Modernización: Informe de Gestión 2018.

¹ HCDN. Observatorio Parlamentario Agenda 2030 (2018). “Segundo Informe. Glosario analítico”, noviembre.

A partir de éstos, se seleccionó la información referida a los objetivos, funciones y acciones realizadas por el PM y se establecieron los puntos de contacto con los conceptos de la Agenda 2030. En primer, lugar se analizó el vínculo a nivel de ODS y luego, para las actividades realizadas, se establecieron las relaciones con las metas a las que contribuirían dentro de cada ODS.

d) Resultados

- ***Objetivos***

Del análisis de los objetivos y funciones del PM, se encuentra que el mismo realiza contribuciones sustantivas para el logro de dos Objetivos: el ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” y el ODS 17 “Alianzas para lograr los Objetivos”.

El PM tiene como propósito “mejorar la calidad institucional de la HCDN, incluyendo lo atinente a Parlamento Abierto y, en ese marco, el acceso a la información pública”² para así lograr una gestión cercana, participativa, innovadora, transparente, ágil, eficaz y eficiente”³. Este objetivo coloca al PM directa y principalmente vinculado con el ODS 16, el cual plantea la “creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles”.

Adicionalmente, el diseño institucional del PM le otorga competencias en el ámbito internacional, regional, nacional, provincial y municipal, para establecer vínculos con otros parlamentos y actores tales como organizaciones de la sociedad civil, la academia, empresarios, profesionales y organizaciones sindicales⁴. Esto se encuentra directamente asociado con el ODS 17, ya que postula que el desarrollo sostenible no puede lograrse a través de acciones individuales, sino que se necesitan establecer, fortalecer y revitalizar “alianzas” para el logro de los Objetivos.

Así, el ODS 16 hace referencia a instituciones en “todos los niveles”, y en particular este objetivo apunta a fortalecer no solo las capacidades institucionales, sino también de la ciudadanía. Por esta razón se incluye aquí al Poder Legislativo, en primer lugar, por ser la institución representativa por definición y por su rol en cuanto a la sanción de leyes,

² HCDN. (2016b). Resolución Presidencial RP 1786/2016.

³ HCDN (2016a). Resolución Presidencial, RP 951/2016.

⁴ HCDN (2016a; 2016b), *op. cit.*

pero también, por ser considerada la de mayor importancia en lo que respecta al control y rendición de cuentas.

Por su parte, que el PM tenga entre sus funciones establecer lazos con otros actores de diversos sectores, hace referencia directa a una de las metas específicas del ODS 17, la **meta 17.17**, que promueve establecer alianzas en las esferas pública, público-privadas y de la sociedad civil para el logro del desarrollo sostenible.

- **Metas**

El estudio más en detalle de las metas de los ODS antes mencionados, da cuenta de la vinculación con cinco (5) metas en total, cuatro (4) correspondientes al ODS 16 y una (1) al ODS 17, las cuales se detallan a continuación:

- **16.5:** Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- **16.6:** Crear instituciones eficaces y transparentes a todos los niveles.
- **16.7:** Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas.
- **16.10:** Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
- **17.17:** Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

En los lineamientos generales del PM,⁵ se hace mención explícita al propósito de “luchar contra la corrupción” y de allí la conexión con la **meta 16.5**.⁶ Así, mediante la modernización de los procesos dentro de la HCDN se busca lograr mayor transparencia en el uso de los recursos que disponen los diputados/as nacionales.

Por su parte la **meta 16.6**, hace mención explícita a las palabras “eficacia” y “transparencia”, las que aparecen en el objetivo de la PM. El concepto

⁵ HCDN (2016a), *op. cit.*

⁶ El concepto de corrupción es amplio. Incluye soborno, fraude, apropiación indebida u otras formas de desviación de recursos por un funcionario público, pero no es limitado a ello. La corrupción también puede ocurrir en los casos de nepotismo, extorsión, tráfico de influencias, uso indebido de información privilegiada para fines personales y la compra y venta de las decisiones judiciales, entre varias otras prácticas (UNODOC, Brasil, citado por HCDN, 2018).

DIPLOMACIA PARLAMENTARIA, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y CULTO

de transparencia utilizado por la Agenda 2030, indica que las instituciones deben realizar su labor de manera abierta y franca y facilitar el acceso a la información, de forma de asegurar la rendición de cuentas y posibilitar el escrutinio público⁷, lo cual coincide estrechamente con la visión, misión y funciones del PM.

La **meta 16.7** es relevante por las ideas de “inclusión”, “participación” y “representación”, directamente asociadas a los parlamentos. Esto permite vincular con esta meta todas las acciones del PM tendientes al logro de lograr una mayor participación de la ciudadanía en el proceso de sanción de las leyes, en particular, las actividades que realiza en torno a “Parlamento Abierto”, con el fin de lograr “mayor deliberación, diversidad en el debate público”.⁸

Finalmente, la referencia explícita al “acceso a la información” determina la asociación directa del PM con la **meta 16.10** ya que en virtud de la Ley de Acceso a la Información Pública (Ley N° 27.275), se creó una oficina específica dentro de la órbita del programa⁹ sumado a las actividades también vinculadas a “Parlamento Abierto”, pero en este caso referidas a la apertura de datos relativos a la HCDN.

A continuación, se presenta una tabla que resume las actividades realizadas por el PM y las metas a las que aporta:

Tabla 1
Actividades del Programa de Modernización y metas vinculadas.

Actividad	Meta				
	16.6	17.17	16.10	16.7	16.5
Cantidad de vínculos	14	13	7	6	3
Red de parlamento abierto	✓	✓	✓	✓	✓
Portal de Leyes Abiertas 2019	✓	✓		✓	
Convenio CIPPEC-Modernización Reglamento	✓	✓			
Participación feria del libro		✓		✓	
Curso de Parlamento Abierto	✓	✓			
Implementación de leyes de transparencia	✓	✓	✓		✓
Foro acceso a la información y participación ciudadana		✓	✓	✓	
Foro Nacional de Gobierno Abierto	✓	✓	✓		
ParlAmericas: Planes de Acción de Parlamento Abierto	✓	✓	✓	✓	
Proyecto Firma digital	✓				
Portal de Datos Abiertos	✓	✓	✓		✓
Sistema Integral de Parlamento Electrónico	✓				
Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa	✓	✓			
Talleres Internacionales con expertos en P. Abierto	✓	✓			
Comunicación electrónica con el Poder Ejecutivo	✓				
Plataforma Jefe de Gabinete de Ministros	✓				
Datatón legislativo		✓	✓	✓	

Fuente: OP2030, en base a datos suministrados por el PM.

⁷ UNSTATS (2016), citado por HCDN. Observatorio Parlamentario Agenda 2030 (2018), *op. cit.*

⁸ HCDN (2016a), *op. cit.*

⁹ HCDN (2016b), *op. cit.*, HCDN (2017), Resolución Presidencial. RP 1316/2017.

Lo que se desprende de este análisis es que el PM está realizando sus principales aportes en las metas 16.6 y 17.17, lo que da cuenta de que las acciones están enfocadas a fortalecer la eficacia y transparencia de la HCDN pero que las mismas se desarrollan en el marco de alianzas con otros actores. Luego se destacan los esfuerzos realizados en términos de acceso a la información pública.

e) Conclusiones

A partir del análisis realizado, se observan vínculos estrechos entre las actividades que lleva adelante el PM y los ODS. Esto genera una oportunidad para difundir los avances y contribuciones de la HCDN para el logro, fundamentalmente, del ODS 16. El enfoque utilizado, incorporando a otros actores y principalmente a la ciudadanía y a las organizaciones de la sociedad civil, le aporta valor agregado a las acciones y sinergias en el marco de lo que propone la Agenda 2030 en el ODS 17.

El propósito de este informe es dar un puntapié inicial para que, a partir de los vínculos detectados, se avance posteriormente hacia el diseño de indicadores y fijación de metas internas, con vistas a intentar medir el aporte concreto que realiza la HCDN en general y el PM en particular, para el logro de los ODS.

Finalmente, se espera que la interacción entre el PM y el OP2030 continúe siendo útil para seguir fortaleciendo la HCDN como una institución más eficaz, transparente, inclusiva y participativa.